

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23649** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 166/13, se ha dictado en fecha 4-6-13 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Abrasivos Peñarrubia, S.L., con CIF n.º B-30539506, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio que seguirá ejerciendo la concursada con la autorización y/o conformidad de la administración concursal, recaída en el abogado D. José Fernando Galindo Samper, con domicilio profesional Camino de Nelva, n.º 1, torres JMC, torre B, planta 17, 30007 Espinardo (Murcia), teléfono 968231125, fax 968233495 y correo electrónico jose.galindo@icamur.org

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 5 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130035004-1